

## NOVEDADES FISCALES

Consultoría Fiscal

2011-18

### **Tratado Doble Imposición entre México y Hungría**

El día de hoy, 26 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Promulgatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Hungría para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, el cual conforme a sus disposiciones entrará en vigor el trigésimo día después de la última de las notificaciones efectuadas entre las partes contratantes, misma que se llevó a cabo el 1º de diciembre de 2011. El Convenio también contiene cláusulas de intercambio de información.

Las disposiciones del Convenio surtirán efectos: i) respecto de los impuestos retenidos en la fuente, sobre las rentas obtenidas el, o a partir del, 1º de enero del año calendario siguiente a aquél en que el Convenio entre en vigor; y ii) respecto de otros impuestos sobre la renta, por impuestos exigibles en cualquier ejercicio fiscal que inicie el, o a partir del, 1º de enero del año calendario siguiente a aquél en que el Convenio entre en vigor.